

CUENTA PÚBLICA 2022 FISCAL NACIONAL, JORGE ABBOTT CHARME

26 de abril de 2022

Muy buenas tardes.

Agradezco la presencia de todas y todos ustedes en esta ceremonia, en la que por mandato legal daremos Cuenta Pública de los resultados de la gestión de la Fiscalía de Chile durante el año pasado, como también del período en que me ha correspondido ejercer como Fiscal Nacional, desde el 2 de diciembre del año 2015.

Saludo especialmente la participación telemática de las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que hoy nos acompañan, de los organismos colaboradores de nuestra institución, de otros órganos del Estado y de la sociedad civil.

Agradezco, asimismo, la conexión a esta ceremonia de los representantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), institución que reúne a las 22 Fiscalías y Procuradurías de la región, la que he tenido el honor de presidir durante los últimos dos años, y en cuyo seno compartimos el compromiso esencial de instar por la plena autonomía de los Ministerios Públicos y de profundizar la cooperación penal internacional.

Saludo, igualmente, la participación presencial en esta ceremonia de nuestros Fiscales Regionales, de nuestros invitados especiales, como asimismo, de los fiscales adjuntos, funcionarias y funcionarios y de los directivos de las asociaciones de fiscales y funcionarios y funcionaras, quienes, en conjunto, representan a los 4.771 integrantes de la Fiscalía de Chile, y en quienes quiero simbolizar mi agradecimiento por la entrega y compromiso en el desempeño de sus tareas con que me han acompañado durante estos 7 años en el cargo.

A lo largo de este periodo, hemos tenido logros importantes y también hemos pasado por momentos difíciles que nos han llevado a esforzarnos al máximo para socializar lo complejo que es trabajar en el campo de la persecución penal.

No obstante, estoy convencido de que tenemos mucho de que enorgullecernos y de eso quiero dar cuenta hoy. Desde fines del año 2015, a la fecha, hemos trabajado



arduamente por implementar más de una decena de políticas internas, sistemas de gestión y nuevas unidades que han modernizado al Ministerio Público, dándole más robustez técnico-jurídica y pertinencia a la acción persecutoria y de apoyo a víctimas y testigos.

En materia de gestión, al asumir como Fiscal Nacional, transcurridos 15 años de funcionamiento del sistema procesal acusatorio, el importante incremento de los ingresos de denuncias manteniendo la misma estructura institucional y procedimientos a todas luces ineficientes para abordar esta mayor carga de trabajo, nos dimos a la tarea, ya visualizada en la administración anterior, de introducir cambios radicales. Lo anterior significó incorporar una gestión por procesos que nos permitiera hacernos cargo de esa mayor demanda y del igual tratamiento de las investigaciones a lo largo del país, lo que ha implicado un esfuerzo de transformación de una enorme magnitud que deberá seguir adelante la siguiente administración para mejorar la oportuna y adecuada respuesta a una mayor demanda, que resulta imposible de satisfacer sin la profunda reforma que hemos impulsado en esta administración.

En estos años en que me ha correspondido ejercer como Fiscal Nacional, por otra parte, pusimos en marcha:

- La primera Política Nacional de Persecución Penal, con una priorización de delitos que guiaron luego a la dictación de criterios de actuación.
- El Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI).
- La Unidad Especializada en Derechos Humanos.
- El Observatorio del Narcotráfico, que ya cuenta con 7 ediciones.
- La Mesa sobre Delincuencia Organizada de la Macrozona Norte.
- La Mesa de Violencia Rural de la Macrozona Sur.
- La Política Internacional.
- La Política de Comunicaciones.
- El Sistema de Integridad, con una plataforma informática para consultas y denuncias.
- El primer Observatorio de Violencia de Género.
- El primer Observatorio de Violencia contra Personas LGBTIQ+
- Y la Política de Género del Ministerio Público, entre muchas otras iniciativas.

Este Ministerio Público es muy distinto al que recibimos a fines del año 2015. Por cierto, la institución fortalecida que es ahora se levantó sobre las bases que asentaron los anteriores Fiscales Nacionales, don Guillermo Piedrabuena y don Sabas Chahuán,



lo que nos permitió avanzar hacia una Fiscalía con mayor desarrollo en áreas de impacto para las víctimas y de alta connotación social.

Es cierto que siempre se puede mejorar más o ser más eficientes, pero lo que no se puede negar es que esta institución ha fortalecido enormemente la entrega de certeza jurídica y garantía de respeto a la Constitución y las leyes a todos y todas. Quiero ser muy enfático en esta materia: Chile hoy cuenta con una Fiscalía que centra sus esfuerzos en ser transparente, ética, experta en lo jurídico, humana en su trato con víctimas y testigos y responsable en su rol de la exclusividad en la persecución penal, salvo en las materias en que la ley le niega competencia.

Somos una institución que garantiza el pleno respeto a la legislación vigente, ajena a todo cuestionamiento interesado sobre la idoneidad de sus resoluciones jurídicas y a la que no puede adjudicársele parcialidades o ilegalidades intencionadas de ningún tipo. Somos un Ministerio Público que se nos reconoce como un modelo en Iberoamérica, pues cumplimos nuestra tarea con total e irrestricto apego a nuestra misión legal. Este es el resultado de una tarea que se ha ido construyendo desde la misma creación de la Fiscalía y en el que han participado, por supuesto, todos los fiscales, funcionarias y funcionarios que han formado parte de la institución.

En nuestra tarea diaria, respondemos primero a quienes han sido objeto de la violación de sus derechos más esenciales -las víctimas, sus familias y los testigos- y también respondemos a un complejo sistema de administración de justicia que integran numerosas instituciones republicanas y con las cuales trabajamos sincronizada y profesionalmente para dar cumplimiento a nuestros respectivos mandatos. Con todo, nuestra primera prioridad son las personas y el respeto a sus derechos.

Política de Persecución Penal: la piedra angular de la acción del MP

El debate público y, en especial, el debate político han tenido a la delincuencia y la seguridad ciudadana como uno de los temas del mayor interés y disputa, debido al innegable hecho de que existen múltiples interpretaciones sobre el origen del fenómeno y cómo abordarlo. Nuestro rol escapa a esa discusión y, en cambio, se inserta en la exigencia de dar la más amplia certeza jurídica y de igualdad de trato a las personas involucradas en el proceso penal, y en responder de manera adecuada a múltiples fenómenos de criminalidad.



Con ese propósito, el año 2016 instruí el diseño participativo de la primera Política Nacional de Persecución Penal del Ministerio Público, la que entró en vigor en diciembre del año 2017. En esta política se vertieron nuestros principios rectores sobre autonomía e independencia en el ejercicio de la labor persecutoria, objetividad y respeto a los derechos fundamentales de las personas. Y se explicitó, asimismo, el deber de la Fiscalía de otorgar debida protección a las víctimas y testigos, e incorporarlos de manera efectiva en el proceso penal.

En la elaboración de la política tuvimos especialmente en cuenta la necesidad de priorizar los casos investigados, ante la imposibilidad de abordar a completitud la creciente demanda que recibe el sistema de justicia penal. La tarea fue definir qué delitos perseguir con mayor énfasis y cómo ser más efectivos en ellos.

En un ejercicio inédito hasta esa fecha, la puesta en marcha de este plan significó analizar un amplio universo de delitos y categorizarlos según la vulnerabilidad de las víctimas, la afectación de los bienes jurídicos lesionados, la connotación pública, los delincuentes prolíficos y la criminalidad emergente. De ese examen obtuvimos un conjunto de ámbitos priorizados para la labor de la Fiscalía, que abarcan a los delitos violentos contra la propiedad, los delitos vinculados al crimen organizado —como narcotráfico y lavado de activos-, violencia intrafamiliar, femicidios y delitos sexuales, corrupción y delitos económicos que afecten al mercado, delitos contra los derechos humanos y homicidios.

Derechos humanos, violencia de género, delitos sexuales

Justamente, creo pertinente comenzar el detalle de esta Cuenta Pública abordando lo que hemos hecho en materia de derechos humanos, violencia de género y delitos sexuales, lo que supone un trabajo prioritario y preferente con víctimas y testigos.

Ésta ha sido un área prioritaria durante mi gestión. El 31 de octubre de 2017 creamos la Unidad Especializada en Derechos Humanos y Violencia de Género, cuando se cumplían los 18 años del Ministerio Público. Se trató de un momento histórico, pues incorporamos por primera vez la perspectiva de derechos humanos y de género en la labor persecutoria. Cuatro años más tarde aprobamos nuestra Política de Género, convirtiéndonos en pioneros a nivel del Estado en proponer este enfoque en la persecución penal.



Con la creación de una Unidad Especializada en Derechos Humanos pudimos responder al especial deber del Ministerio Público de respetar y promover en su actuar los derechos fundamentales contenidos tanto en la Constitución Política de la República, como en los tratados internacionales suscritos por el Estado.

Con el mismo sentido de urgencia y búsqueda de reparación para víctimas especialmente vulnerables, un área central del trabajo en materia de investigaciones de delitos sexuales han sido las causas relacionadas con abusos contra niños, niñas, adolescentes y adultos, cometidos por clérigos, religiosos y laicos relacionados con la Iglesia Católica. El mandato de acción en este ámbito ha sido que todas las fiscalías del país promuevan y llamen a estas víctimas a denunciar, pues es su derecho ser escuchadas por la justicia y es deber de la Fiscalía de Chile favorecer las condiciones para que ello ocurra. Esa es la única forma en que el Ministerio Público pueda tomar conocimiento de estos hechos, investigarlos y promover las sanciones que correspondan.

En ese marco, hemos levantado un catastro, que a la fecha de hoy da cuenta de 331 causas vigentes, que involucran a 375 personas investigadas y a 536 víctimas, de las cuales 365 eran niños, niñas o adolescentes a la fecha de los hechos.

La violencia de género, lamentablemente, no es un fenómeno nuevo, pero hoy tenemos un estándar muy distinto para tratar este tipo de problemáticas. El año 2018 creamos el primer Observatorio de Violencia de Género, lo que nos ha permitido contar con un registro de casos de femicidio cometidos en todo el país y obtener una mirada global para proveer un mejor apoyo a las y los fiscales en sus investigaciones y, también, en la generación de políticas públicas intersectoriales.

Uno de los hitos más destacados en estos años de gestión ha sido la incorporación de una perspectiva relacionada con las personas pertenecientes a las diversidades sexuales a la hora de investigar los delitos que les afectan. El año 2019 conformamos una mesa de trabajo en este ámbito, integrada por agrupaciones de la sociedad civil, lo que nos permitió conformar el primer Observatorio de Violencia en contra de las Personas LGBTIQ+.

Igualmente relevante ha sido la colaboración que iniciamos el año 2018 con la Oficina de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema y que este año nos llevó a suscribir un convenio para promover el respeto y la protección de los derechos



humanos e implementar acciones conjuntas para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de nuestras respectivas funciones institucionales.

En este contexto, permítanme detenerme en la Política de Género de la Fiscalía, que lanzamos el año 2021. Su objetivo es promover la participación equitativa de mujeres y hombres e incorporar esta temática en los instrumentos de gestión institucional. La política es una herramienta que permitirá incidir tanto en el ámbito organizacional como en el ejercicio de las funciones del Ministerio Público, especialmente en la dirección de la investigación, la persecución penal y la protección de víctimas y testigos de casos de violencia de género.

¿En qué se traduce esto? En historias humanas, en casos que afectan a cientos de mujeres y muchas veces a sus hijos e hijas, que necesitan que la persecución penal considere las particularidades de las innegables dificultades que enfrentan las mujeres en todo ámbito de la vida social, política y económica. Esto lo vivimos en el año 2019, cuando la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota pidió y logró el sobreseimiento definitivo para una ciudadana extranjera, imputada por el delito de tráfico ilícito de migrantes, aplicando junto al enfoque de género, una mirada intercultural y una especial atención a la vulnerabilidad de la involucrada. Los fiscales llegaron a la convicción de que la mujer formalizada por tráfico ilícito de migrantes, cometió el delito sin ánimo de lucro; pues, incluso, la propia imputada envió dinero a una de las víctimas para sus necesidades de alimentación y alojamiento.

La protección de las víctimas es una tarea central de la Fiscalía y, entre ellas, las más vulnerables forman parte de un eje de trabajo permanente. En particular, la Fiscalía ha desarrollado una serie de iniciativas para apoyar, atender y proteger a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pareja y, entre estos instrumentos, hemos puesto especial dedicación en elaborar y poner en marcha la Pauta Unificada Inicial de Riesgo.

Esta Pauta, creada por la Fiscalía y que desde el año 2017 aplican en todo Chile las policías, ya nos ha permitido evaluar en forma certera el riesgo de violencia de pareja de más de 788 mil mujeres sometidas a violencia intrafamiliar, mejorando en forma oportuna sus medidas de protección y apoyo.

La validez de esta Pauta Unificada se vio, asimismo, ratificada el año pasado en la Ley 21.378, sobre monitoreo telemático de las prohibiciones de acercarse a las víctimas de



violencia VIF, al ser incorporada en esta normativa como uno de sus instrumentos de focalización.

Entrevista videograbada

Uno de los proyectos que más nos ha llenado de satisfacción, es la implementación de la Ley 21.057 sobre Entrevistas Videograbadas, con la que se busca garantizar a niños, niñas y adolescentes su derecho a no ser revictimizados y a ser oídos en un proceso judicial cuando enfrentan la dolorosa circunstancia de ser víctimas de delitos graves. Desde el año 2019 a la fecha, hemos avanzado en conjunto con otros organismos del Estado y de la sociedad civil, como Amparo y Justicia, en habilitar esta normativa en todo el país, lo que en el caso de la Fiscalía se ha traducido en disponer de un total de 77 salas de entrevista y contar con 210 entrevistadores debidamente capacitados.

A dos años y medio de la entrada en vigor de las primeras etapas de la ley, hemos realizado más de 7.500 entrevistas videograbadas a niñas, niños y adolescentes y el próximo 3 de octubre se sumarán las Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Oriente, Sur, Occidente, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos, las que en conjunto incorporarán 33 salas y 75 entrevistadores adicionales.

La confianza de las víctimas -más aun tratándose de niños, niñas y adolescentes- se gana con acciones, con evidencia de hechos que confirmen el compromiso de nuestras instituciones con una justicia más cercana, en especial cuando esas víctimas son quienes tienen menos herramientas para defenderse. El país se debe a ellos y la justicia debe ponerlos en un sitial privilegiado, tal como lo estamos haciendo con esta ley. Como Fiscalía de Chile no sólo creemos que una mejor justicia es posible, sino que estamos haciendo nuestros mejores esfuerzos para que así ocurra.

Violencia institucional

Desde el año 2016, el Ministerio Público ha desarrollado un intenso trabajo para incorporar estándares internacionales de derechos humanos en la investigación y sanción de delitos constitutivos de violencia institucional. Muchos de estos criterios se pusieron a prueba, tristemente, con ocasión del estallido social en el año 2019.

A partir del 18 de octubre, el Ministerio Público se vio en la necesidad de adaptar su funcionamiento a las necesidades de la contingencia nacional para responder al



complejo escenario que impuso la mayor crisis de derechos humanos en el país desde el retorno a la democracia. Los primeros objetivos fueron ampliar el acceso a los canales de denuncia para las víctimas, generar el primer eslabón de acceso a la justicia, y producir datos estadísticos para cuantificar y caracterizar el fenómeno criminal que se estaba evidenciando de manera desbordada.

En ese marco, desde el comienzo de la crisis social, instruí a la Unidad Especializada en Derechos Humanos que apoyara las investigaciones de las y los fiscales, lo que durante el año pasado confluyó en un plan de priorización y revisión de casos de violencia institucional, bajo los criterios de gravedad por tipo de delito y por condición de víctimas. En ese sentido, se incorporaron como víctimas prioritarias a observadores de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTIQ+, periodistas y personal de atención de salud.

Junto a ello, instruí que estas causas debían ser llevadas por fiscales con especialización en derechos humanos y delitos funcionarios, apoyados por equipos policiales regionales, que instamos lo fueran con dedicación exclusiva.

Con todo, las principales diligencias de investigación registraron una evolución positiva. Las declaraciones aumentaron un 70% a nivel nacional; el número de formalizados por violencia institucional en el contexto de las manifestaciones sociales llegó a 128; los acusados y requeridos suman 64; y los condenados 16, quedando aún investigaciones vigentes sobre la materia

En efecto, las víctimas de violaciones a los derechos humanos totalizan 8.827 personas, en causas que se despliegan en todas las Fiscalías Regionales. La demanda que han enfrentado los equipos del Ministerio Público a cargo de estas investigaciones ha sido extraordinaria y es necesario reconocer su esfuerzo por llevarlas adelante y enfrentar este inédito escenario, lo que nos lleva a reafirmar nuestra aspiración de contar con una Fiscalía Especializada en Derechos Humanos supra territorial. El país necesita respuestas contundentes para responder a urgencias apremiantes y siendo los recursos limitados, proponemos dar un paso y crear una Fiscalía de Alta Complejidad con competencia en delitos de derechos humanos, corrupción, narcotráfico, crimen organizado y delitos económicos; esto es, en delitos graves, que nos imponen una urgencia ineludible



Delitos violentos

La investigación de los delitos violentos contra las personas es una de nuestras tareas más complejas y, por lo mismo, le hemos dedicado un especial espacio de análisis. Durante el año pasado, la Fiscalía Nacional desarrolló el Primer Informe de Homicidios en Chile, el que abarcó el periodo 2016 a 2020, con el fin de poner a disposición de la comunidad información fehaciente sobre este fenómeno delictual, que facilite la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas y mejores coordinaciones interinstitucionales para enfrentar una criminalidad cada vez más violenta.

Este inédito estudio reveló un preocupante crecimiento de 66% de los homicidios, durante los últimos 5 años. En este mismo periodo, el estudio evidenció que el 87% de las víctimas son hombres, que el 92% de los imputados también lo son y que, durante el año 2020, por cada 100 mil habitantes muere una mujer y 10 hombres, a consecuencia de la acción homicida.

El informe registró que el 6,1% de las víctimas son extranjeros, preferentemente de Colombia, Perú y Haití; y que solo el 3,8% de los imputados conocidos son inmigrantes. La mayor presencia de imputados extranjeros se registra en las regiones del norte del país que, como bien sabemos, enfrentan un fenómeno complejo de migración irregular.

En 4 de cada 10 casos, el fallecimiento se produce por el uso de armas de fuego; mientras que en 8 de cada diez casos investigados el imputado es conocido. Entre 2016 y 2020, las sentencias condenatorias alcanzaron el 61% del total de términos.

Este es solo un breve detalle de la radiografía que contiene el informe y que, como les decía, hemos puesto a disposición de las instituciones que conforman el sistema de justicia, como también del gobierno y del Poder Legislativo. Chile se está enfrentando a una violencia cada vez más cruda y agresiva, que crea inseguridad, provoca un impacto profundo en las víctimas y conmociona a toda la población. Este aumento de la violencia en los hechos de homicidio es una situación apremiante, que debemos enfrentar con políticas públicas basadas en evidencia, como las que ofrece el Informe de Homicidios, cuya segunda versión presentaremos a fines del primer semestre de este año.



El complejo escenario de la violencia rural

La violencia rural es, con certeza, un tema de Estado complejo y de la mayor relevancia en el ámbito de la seguridad pública. En torno a él, la mirada meramente punitiva resulta estrecha, como también lo son las aproximaciones centralistas y condescendientes hacia la violencia y sus motivos.

En la Macrozona Sur la violencia ha recrudecido con el transcurso de los años. Tanto el territorio en el que se cometen los delitos, como el número de ilícitos involucrados, se ha ampliado. Los hechos son cada vez más graves y ya no afectan solo a bienes materiales, sino también a la vida de las personas. El uso de armas de fuego es cada vez más frecuente y en algunas zonas se justifica la reivindicación de territorios y el control de estos para cometer los delitos de tráfico de drogas y robo de madera.

En este complejo escenario, la persecución penal en modo alguno constituye la solución de un conflicto que se arrastra por décadas y que tiene connotaciones políticas, sociales, culturales y económicas. Nuestro rol no puede ser otro que enfrentar las tareas de investigación y persecución penal con absoluto apego a la Constitución y a la ley, con irrestricto respeto a los derechos humanos.

Y en ello, el desempeño de la Fiscalía en el caso Huracán y en el homicidio de Camilo Catrillanca demuestran cómo, justamente, así lo hemos hecho. En el primero, fueron nuestros fiscales los que en el año 2017 decidieron abrir una investigación contra miembros de la policía de Carabineros, tras detectar que habían manipulado evidencia contra comuneros mapuche. Con informes técnicos independientes, los fiscales de La Araucanía constataron que la prueba no era válida y que eventualmente había sido manipulada. Sin embargo, esta decisión, respaldada por la Fiscalía Nacional, provocó fuertes tensiones y diferencias con el gobierno, con un alto costo institucional. Aun así el Ministerio Público persistió en su convicción y las versiones falaces han sido públicamente desbaratadas.

En la investigación del homicidio de Camilo Catrillanca, ocurrido el año 2018, fiscales especializados en derechos humanos actuaron con diligencia y desarmaron rápidamente la versión de un supuesto enfrentamiento entre el comunero mapuche y la policía. El responsable del homicidio y toda la cadena de agentes públicos que obstaculizaron la indagatoria fueron llevados a la justicia, lográndose condenas en un plazo breve e incluso en el contexto de emergencia sanitaria.



Más allá de estos casos, es evidente que estamos enfrentando un recrudecimiento de la violencia rural y ante ese contexto el Ministerio Público tiene la obligación de buscar las vías más efectivas para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia. Con ese propósito, el año pasado instruí que se diseñara el primer Plan Nacional de Trabajo sobre Violencia Rural, el que nos ha permitido intensificar las coordinaciones entre las cuatro fiscalías regionales que conforman la Macrozona Sur, como también con las policías.

Un eje central de este plan es detectar y contener focos de violencia, ámbito en el que hemos considerado prioritario dotar de una estrategia de apoyo a la Fiscalía Regional del Biobío, debido al aumento de los hechos de violencia en esa extensión territorial, durante el último tiempo. Actualmente, se está en la elaboración del diagnóstico que permitirá definir los apoyos que se entregarán a los equipos de trabajo. Junto a ello, constituiremos un equipo de analistas expertos provenientes de las cuatro regiones de la macrozona, incluyendo a especialistas de Carabineros y de la PDI, con el fin de emprender estudios específicos que aborden la violencia rural.

Investigar ilícitos de violencia rural involucra dificultades que no se dan en la indagatoria de otros ilícitos. Estos hechos se cometen en zonas rurales de difícil acceso, que dificultan la llegada de la policía, regularmente de noche, y donde los perpetradores tienen un conocimiento del territorio que les facilita tender emboscadas. El uso de armas de fuego es, además, frecuente y también lo es el temor de las comunidades a entregar sus testimonios. Tampoco hay medios audiovisuales, como en las zonas urbanas, que registren los hechos, y muchas veces las policías no están suficientemente preparadas para el trabajo investigativo en zonas rurales.

Con todas estas complejidades, el trabajo objetivo y persistente sí rinde frutos. Y así lo demostró la Fiscalía en la investigación del dramático caso de incendio con resultado de muerte del Matrimonio Luchsinger Mackay. Aunque en un primer juicio obtuvimos condena contra uno de los autores, perseveramos y logramos 18 años de presidio para dos imputados, la pena más alta por un hecho de violencia rural, desde que se implementó la reforma. En este caso, el Ministerio Público logró además que el Tribunal Oral de Temuco y la Excelentísima Corte Suprema valoraran la gran cantidad de prueba indiciaria reunida, lo que sentó un importante precedente en el juzgamiento de delitos de violencia rural, donde es muy complejo contar con evidencia directa.



Los hechos de violencia rural están acentuando la urgencia de contar con un estatuto legal integral de protección a víctimas y testigos. En investigaciones complejas de este tipo es difícil encontrar testigos dispuestos a declarar, pero aún lo es más poder ofrecerles medidas de protección integrales que, en cambio sí existen, por ejemplo, para los testigos amparados por la Ley de Drogas. En el ámbito de la violencia rural, las medidas que adopta la Fiscalía están sujetas a restricciones temporales y materiales; las que otorgan las policías significan la destinación de un importante número de efectivos y las que pueden otorgar los tribunales muchas veces son controvertidas por las defensas, lo que expone a las víctimas y testigos a inaceptables represalias.

Ante este escenario, creo que es imperioso que, como país, desarrollemos un debate serio, con información objetiva y experiencia comparada, que nos lleve a elaborar un estatuto integral de protección a víctimas y testigos, que resuelva las falencias que estamos arrastramos.

Focalizar la acción antidelictual

Uno de los desafíos más complejos es responder de manera eficiente a la mayor especialización de la acción delictiva. Si hace décadas las ofensas penales eran toscas y muy explícitas, hoy tenemos crecientes fenómenos de sofisticación de la actividad de individuos y bandas criminales. La irrupción de las tecnologías digitales, la masificación del comercio y las transacciones económicas han empujado a las organizaciones del crimen organizado a ser cada vez más audaces para establecer redes delictivas.

Hemos debido ponernos a la altura. En el año 2015 logramos la aprobación de la ley que creó el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) y desde hace tres años está en plena operación en todas las regiones del país.

Gracias a SACFI, ya no sólo indagamos los delitos como acciones aisladas, sino que lo hacemos bajo una mirada de focos investigativos, lo que nos ha permitido superar la lógica del caso a caso y comprender investigaciones de fenómenos y mercados criminales complejos y de modo integrado. Junto a ello, hemos logrado una mayor coordinación con las víctimas, las policías e instituciones públicas y privadas.

Desde la instalación de SACFI, el Ministerio Público ha declarado 1.274 focos investigativos, de los cuales 263 están vigentes. En promedio, cada uno de ellos comprende 24 hechos delictuales y tiene una duración aproximada de un año.



Entre la entrada en plena vigencia del sistema y el año pasado, SACFI nos ha revelado que más de 370 focos están relacionados con armas, robos con violencia, estafas y drogas; en tanto que cerca de 270 tienen que ver preferentemente con quema de camiones, saqueos, robos en lugar habitado y otros delitos.

Los resultados de las investigaciones SACFI reflejan que se logran más condenas que en las indagatorias sin focos, mayor proporción de imputados formalizados, sentencias más largas y menos absoluciones.

Este mecanismo es una muestra del profundo cambio estratégico que hemos impulsado de la mano de la política de persecución penal. Cuando se habla del fortalecimiento de la Fiscalía no debe pensarse que esto se logra sólo con un aumento de dotación. Acá la clave ha sido cómo hemos ido conformando nuestros equipos investigativos, colaborando entre todas las fiscalías y con otros organismos. Esta idea que ronda en el debate sobre el futuro del Ministerio Público acerca de la figura de una especie de fiscal solitario, autónomo de toda jerarquía, no es sólo una utopía, sino una mirada simplista y rudimentaria de la persecución de los delitos, sobre todo de los que revisten mayor complejidad. Investigar caso a caso sólo nos llevaría a castigar al flagrante, al último eslabón de la cadena, al que torpemente ha caído detenido, pero que no facilita la desarticulación de las redes criminales. Lograr ese desmantelamiento requiere de una institución coherente, que actúa en bloque y trabaja de manera colaborativa.

La droga: el gran tema de seguridad ciudadana

Trabajar con foco investigativo es esencial en causas complejas que involucran a la criminalidad organizada, lo que ocurre particularmente con el narcotráfico que es, sin lugar a dudas, fuente de buena parte de la criminalidad más violenta en los grandes centros urbanos.

Con esa urgencia, desde el año 2016 pusimos en marcha una estrategia que abordó la generación de datos fidedignos y verificables sobre el tráfico ilícito de drogas, e impulsamos con entusiasmo el fortalecimiento de la cooperación penal internacional con los demás Ministerios Públicos de la región.



De esta forma, el Observatorio del Narcotráfico, editado por el Ministerio Público en sus versiones de 2016 a 2021, ha proporcionado evidencia fehaciente y comprobable sobre tendencias del delito, comportamiento de bandas transnacionales, consumo y nuevos focos de riesgo, entre muchas otras variables, lo que, en línea con nuestra Política de Persecución Penal, nos ha permitido contar con mejor información para orientar nuestras decisiones en esta materia.

Los hallazgos del Observatorio han profundizado enormemente el conocimiento del fenómeno del narcotráfico en Chile y su abordaje. Ejemplo de ello fueron la temprana revelación de la mensajería encriptada de los teléfonos inteligentes para comerciar droga; y la irrupción de la marihuana "Cripy" en el mercado nacional.

El valor del Observatorio del Narcotráfico de la Fiscalía de Chile fue reconocido a nivel internacional por la OEA, el año 2018, cuando lo incorporó a su Red de Observatorios de Drogas de las Américas. Por su parte, la Asociación Internacional de Analistas Criminales (IACA) lo ha distinguido, además, en tres ocasiones por su innovador aporte analítico para la persecución penal del narcotráfico.

Hace un par de años decidimos enriquecer el análisis incorporando a las principales instituciones responsables del control del narcotráfico en el país. Se sumaron, así, la Armada de Chile, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, el Instituto de Salud Pública, Gendarmería de Chile y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La colaboración internacional ha sido igualmente esencial. El Ministerio Público forma parte de la Red Iberoamericana de Fiscales de Drogas de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (IAMP), lo que ha facilitado la cooperación en investigaciones transnacionales de alta complejidad y el intercambio de información eficiente entre las Fiscalías de Iberoamérica. En el marco de la Red hemos Ilevado adelante más de 40 operaciones conjuntas con los Ministerios Públicos de Argentina, Bolivia, Bélgica, Colombia, España, Ecuador, Holanda, Israel, Italia, Paraguay y Perú, lo que nos ha permitido participar en la desarticulación de poderosas organizaciones criminales.

Ejemplo de esta cooperación fue la exitosa investigación conjunta entre Chile, Holanda y Argentina que, en el año 2018, mediante una operación de entrega controlada internacional, con agentes encubiertos, permitió desbaratar a una organización criminal



compuesta por chilenos y colombianos que traficaban cocaína entre los puertos de lquique y Rotterdam. La acción coordinada llevó a la identificación y condena de los integrantes de dicha banda en ambos países.

La coordinación a través de la Red de Fiscales Antidrogas también ha sido beneficiosa. A través de la Red, en los últimos años se han llevado adelante estrategias conjuntas con la Fiscalía Especial Antidroga y la Guardia Civil española para desarticular el tráfico de éxtasis; y con la Fiscalías de Perú y Colombia para detener el comercio ilícito de marihuana y cocaína.

La indispensable cooperación internacional

Uno de los aspectos clave para enfrentar fenómenos transnacionales como el narcotráfico y la criminalidad organizada es la cooperación internacional, ámbito en el que en el año 2019 lanzamos nuestra Política Internacional de Cooperación Penal.

La colaboración entre fiscalías de distintos países ha sido creciente, tanto en número como en complejidad de las investigaciones criminales que se abordan, lo que da cuenta de una creciente transnacionalización de los fenómenos criminales. Una muestra de ello es el incremento de 240% en las solicitudes de evidencia digital provenientes del extranjero, solo durante el año 2020.

En el periodo 2016-2022 hemos podido levantar, además, nuevas herramientas e instrumentos de cooperación extra fronteras, entre los que destacan los equipos conjuntos de investigación, como los que mantenemos con Colombia y Ecuador para perseguir el tráfico de marihuana creepy; y con Perú, para desmantelar el tráfico ilícito de migrantes. En el mismo periodo, ampliamos la cooperación para recuperar activos y conseguir la identificación, congelamiento y devolución de bienes relacionados con delitos ubicados en el extranjero. Ejemplo de esto último, fue el congelamiento de los bienes de Alberto Chang en Isla de Man, Suiza y Australia, en el llamado caso Arcano, que por disposición del Juzgado de Garantía competente fueron traspasados al liquidador de la quiebra.

Por otro lado, durante los últimos dos años, a la Fiscalía de Chile le ha correspondido presidir la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), uno de los principales foros de cooperación internacional en que participamos. Integrada por 22 Fiscalías y Procuradurías de la región, AIAMP cuenta con un conjunto de Redes



Especializadas y Grupos de Trabajo que apoyan a los persecutores de Iberoamérica en la investigación de complejos delitos transnacionales. Con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación, durante el periodo en que nuestra Fiscalía ha ejercido la presidencia hemos desplegado una intensa agenda de trabajo para posicionar a la AIAMP como organismo técnico especializado del sistema de justicia penal ante otros foros internacionales, incluyendo Naciones Unidas, la OEA y el Consejo de Europa.

La continuidad de labores durante la pandemia

La pandemia del Covid 19 cambió la vida de millones de personas a lo largo del mundo y nosotros no estuvimos ajenos a esta realidad. Desde el principio de la pandemia, el Ministerio Publico, junto con dar protección a sus fiscales, funcionarias y funcionarios, desplegó especiales esfuerzos para responder de la mejor manera a la urgencia de las víctimas, bajo el entendido de que la situación de encierro y confinamiento aumentaba la posibilidad de cometer actos en contexto de violencia de género, como también la vulnerabilidad de las mujeres al ver restringida su posibilidad de denunciar.

Si bien suspendimos buena parte de las atenciones presenciales, los casos urgentes con víctimas en riesgo alto que no podían ser atendidas por otros medios, fueron recibidas en las Fiscalías respectivas por el personal de turno. No dejamos a nadie solo. Habilitamos un correo electrónico en cada fiscalía regional o local para ingresar denuncias y se dictaron criterios de actuación instando por la solicitud de las medidas cautelares anticipadas que contempla la legislación de víctimas de violencia intrafamiliar.

Del mismo modo, para los casos de violencia de pareja no constitutiva de VIF instruimos que las lesiones no fueran calificadas como leves y que, si la evaluación de riesgo lo permitía, pasaran a las respectivas audiencias de control de detención a los presuntos responsables. El mensaje fue que ninguna mujer en contexto de violencia intrafamiliar quedara sin la debida protección, durante el confinamiento sanitario

Este sistema de trabajo nos permitió combinar la modalidad de funciones presenciales y remotas, lo que nos significó una profunda transformación digital, que fortaleció nuestros procesos. Estas innovaciones las hemos recogido en la Política de Teletrabajo que dictaré en los próximos días, en cuya elaboración participaron representantes de todos los estamentos del Ministerio Público, de las Fiscalías Regionales y de las asociaciones de Fiscales y Funcionarios. A partir del 1 de septiembre, cuando la



política entre en vigencia, todos los fiscales, funcionarias y funcionarios podrán optar a una modalidad voluntaria de trabajo remoto de, al menos, 4 x 1 día, en un marco de flexibilidad y modernización de la gestión institucional, orientada a favorecer mejores condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar de nuestros equipos de trabajo.

El Ministerio Público en la nueva Constitución

Desde el inicio del proceso constitucional, el Ministerio Público ha manifestado su disposición para aportar al debate sobre el sistema de justicia penal. Con ese propósito, a mediados del año pasado organizamos un ciclo de charlas internas para fiscales funcionarias y funcionarios, en las que expusieron destacados juristas y académicos. El resultado fue un documento que pusimos a disposición de la Convención Constitucional y que, en su parte medular, aboga por un Ministerio Público autónomo e independiente para ejercer la acción persecutoria, sin cortapisas o inhibiciones a la labor investigativa. En caso contrario, es alto el riesgo de influencias indebidas de quienes ejercen poder político, económico o social.

Salvaguardar el principio de objetividad nos parece igualmente relevante, pues no pueden sino ser los fiscales quienes tengan la potestad de resolver cuándo es pertinente seguir o abandonar las investigaciones a la luz de hechos objetivos y de lo que la evidencia muestre en cada caso. En estas decisiones no pueden operar presiones externas ni argumentos que no sean estrictamente apegados a derecho.

En el debate constituyente reciente ha habido iniciativas que, respetuosamente, no compartimos. Sabemos que el proceso aún está en marcha y que falta para arribar a un acuerdo que sirva a los chilenos y chilenas que día a día requieren respuestas claras y contundentes de parte de la institución que está designada por la Constitución para representarles en la defensa de sus derechos cuando un delito les ha afectado. La institucionalidad que sea aprobada para el Ministerio Público en el proceso constituyente no puede responder a criterios ideológicos o políticos circunstanciales. Debe responder a las mujeres que son violentadas, a los niños y niñas cuyos derechos son pasados a llevar, a los miles de hombres y mujeres que quieren vivir en paz, tranquilidad y seguridad en sus casas y barrios sin que la delincuencia, el narcotráfico o la violencia les arrebate aquello que es un derecho humano esencial: la seguridad personal y la de sus familias.



El establecimiento de contrapesos o equilibrios en las estructuras de poder, es una materia que, por cierto, debe ser parte de la discusión democrática y, en consecuencia, de interés del constituyente. Sin embargo, para contar con un ente persecutor, primordial en el sistema de justicia penal y que actúe con facultades ejecutivas, es necesario que la autoridad y el liderazgo institucional no se diluyan. La persecución penal es un asunto que demanda premura, liderazgo y responsabilidad de mando para dar señales claras e inequívocas frente al fenómeno cada vez más complejo de la delincuencia. Junto a ello, son imprescindible altos estándares de transparencia, reportabilidad, objetividad y controles cruzados que permitan un mayor control ciudadano del ejercicio de la acción penal, que debe ser absolutamente apegado a la ley y con plena igualdad para todas las personas. En este mismo sentido, se han manifestado diversos académicos y actores del sistema de justicia penal.

Valga un ejemplo: el año 2020, mucho antes de la Convención Constituyente, manifesté en una entrevista que en los casos de investigaciones extremadamente complejas o cuando los investigados son miembros de un Poder del Estado o personas de alto perfil político o económico, sea una comisión de tres fiscales regionales la encargada de tomar las decisiones procesales. De esta forma, las resoluciones difíciles de alta complejidad jurídica, con consecuencias relevantes para la opinión pública se deberían adoptar a través de un mecanismo que permitiría enriquecer el debate jurídico, la oportunidad de las respuestas y establecer contrapesos y controles inter pares para una mayor transparencia en las decisiones de la Fiscalía. Esta idea sigue estando presente y es el tipo de parámetros que esperamos guíen el debate sobre un mejor Ministerio Público para el Chile de hoy y del mañana.

La Fiscalía Nacional frente a la corrupción

El Ministerio Público que debemos legarle al Chile del futuro debe ser una institución con las suficientes capacidades y potestades para enfrentar delitos cada vez más complejos de investigar y con las facultades para perseguir a quien sea que cometa la ofensa contra la sociedad. Uno de estos escenarios es la persecución de la corrupción: hablamos de un tipo de delincuencia que suele ampararse en espacios de poder e influencia y que se vale de esos mismos elementos para defraudar la fe pública y lesionar la sana administración de los recursos públicos y las relaciones entre privados. Chile ha sido testigo en estos últimos años de inaceptables casos de corrupción pública y privada que han herido en lo más hondo la consciencia nacional, pues han estado vinculados a áreas sensibles y relevantes para la vida de millones de personas.



Coludirse para aumentar ilícitamente los precios de artículos esenciales para mucha gente, muchos de ellos pertenecientes a sectores vulnerables, o influir de manera ilegal en la tramitación de leyes que tienen impacto de la economía, son algunos ejemplos de lo que nos ha tocado perseguir.

Sin embargo, en muchas de estas ocasiones no hemos podido alcanzar lo que consideramos plena justicia debido a que hay áreas, como la de los delitos económicos, en las que la Fiscalía depende de la decisión de órganos administrativos para que se inicien las acciones legales que nos permitan investigar.

Durante el periodo que me ha correspondido ejercer como Fiscal Nacional, el Ministerio Público ha llevado adelante investigaciones penales por corrupción que han involucrado a políticos de las más diversas tendencias, a ministros de Estado, parlamentarios, alcaldes, altos mandos policiales y militares, y también a integrantes de nuestra institución. En cada una de ellas, nuestro compromiso con la probidad ha sido inquebrantable y la persecución penal la hemos ejercido sin importar la investidura del perseguido, motivados por esclarecer los hechos y solicitar las penas que establece la ley.

La justa y entendible crítica ciudadana respecto de la sensación de impunidad en torno a estos casos la hemos respondido con propuestas para mejorar la normativa vigente que aumente las penas para delitos de corrupción, como lo hicimos en la reciente modificación de la Ley 21.121. No obstante, no hemos logrado el mismo éxito en una iniciativa que creemos crucial y que está orientada a proteger a los denunciantes de corrupción. La Fiscalía elaboró un proyecto en conjunto con el programa EUROsociAL Justicia de la Unión Europea, que fue presentado al gobierno el año 2019, pero que no ha registrado avances.

La experiencia internacional nos indica que el rol de estos denunciantes es fundamental para el éxito de estas investigaciones. La corrupción ocurre de manera oscura, lo que vuelve testigos clave a quienes hayan presenciado conductas de este tipo. No obstante, su testimonio puede acarrear serias represalias de parte de los denunciados, lo que hace crucial que el Estado les brinde protección, tanto para alentar las denuncias, como para protegerlos de hostigamientos y amenazas. No obstante, en nuestro sistema persisten las deficiencias para dar un efectivo resguardo a quienes tienen conocimiento directo de hechos irregulares contra la probidad.



Voy a volver sobre otro aspecto clave que tiene que ver con la titularidad de la acción penal. En estos años he sido categórico en criticar el actual sistema que nos obliga a esperar la acción particular de entidades como el Servicio de Impuestos Internos, la Fiscalía Nacional Económica o el Servicio Electoral y que, en la práctica, se han transformado en un obstáculo procesal para la investigación de imputados que ejercen cargos de representación popular o poder económico. Las críticas por esa impunidad han recaído injustamente en el Ministerio Público y en este Fiscal Nacional, ante lo cual reafirmo que considero la igualdad ante la ley como principio fundamental del Estado de Derecho y que su negación, cuando no existen razones de peso para fundar un tratamiento legal privilegiado, es percibida por la sociedad como un abuso. Siempre nos hemos rebelado contra ese abuso y quien diga lo contrario, falta a la verdad.

Esta indeseada sensación de impunidad y una inequitativa distribución de la responsabilidad penal, al dispensarse un trato privilegiado a quienes ejercen puestos de poder, le hace un daño profundo a la democracia. A ello se suma el alto grado de opacidad con que se resuelven las decisiones de no perseguir ciertas infracciones en el contexto administrativo, más aún cuando tampoco se conocen los criterios empleados por estas entidades para seleccionar qué casos serán investigados y perseguidos penalmente, cuáles serán tratados como meras infracciones administrativas y a qué hechos se les aplicaran exenciones o condonaciones.

No compartimos esa mirada. El delito es delito y si se persigue con ahínco la delincuencia común, con mayor razón debemos ir tras quienes delinquen amparándose en sus posiciones de influencia. Dicho claramente, siempre he puesto la alerta respecto de que no puede haber justicia distinta para ciertos sectores respecto de otros más carenciados o con menos influencia o poder.

Por otro lado, con ánimo de contribuir a una mejor legislación, nos parece relevante continuar avanzando en el fortalecimiento de la Ley 20.900, sobre uso de los recursos públicos destinados al financiamiento de partidos políticos y de campañas de elección popular. Asimismo, creemos esencial modificar la redacción de la Ley 19.884, que establece un límite de gasto electoral sobre cuyo exceso de un 40% recién la conducta pasa a ser punible. La conducta reprochable debiese ser aquella en que se infringen las normas de financiamiento electoral, independiente del monto que se haya obtenido utilizando mecanismos fuera de los permitidos en la ley.



A mediados del año 2020 emití un oficio que elevó los criterios para aplicar suspensiones condicionales y procedimientos abreviados en investigaciones de corrupción, teniendo en cuenta la gravedad de los bienes jurídicos protegidos y el impacto negativo que el uso excesivo de tales herramientas provocan en la confianza de la ciudadanía. De esta forma, las nuevas instrucciones establecieron requisitos que limitan la aplicación de ambas formas de término a casos de alta complejidad que sean estrictamente necesarios.

Perseguir la corrupción no es una labor excluyente del Ministerio Público, sino que requiere de la colaboración interinstitucional y de todos los actores que tienen una voz pública influyente en el tema.

Cuando ejercí como Fiscal Regional de Valparaíso siempre defendí con fuerza la plena autonomía que me brindaba la Constitución y la ley para llevar adelante todo tipo de indagatorias. Desde que asumí como Fiscal Nacional no he hecho más que cumplir mi propio predicamento y respetar con especial celo la autonomía de cada Fiscal Regional para llevar adelante sus investigaciones, sin asomos de interferencias ni menos de intervención y así lo han reconocido la totalidad de los fiscales regionales. He sido formado y educado bajo el principio del más absoluto respeto a la ley y de las competencias de todas las autoridades, entre ellas, la de los Fiscales Regionales, titulares exclusivos en el ejercicio de la acción penal y como Fiscal Nacional no he dejado jamás de cumplir con dicha obligación a pesar de los costos que he debido asumir, por la ignorancia o la mala fe respecto de la vigencia de este principio.

¿Pero cuál es, finalmente, la realidad en el ámbito de la corrupción? El Ministerio Público logró por primera vez una condena en una investigación contra políticos en ejercicio, en el denominado Caso Corpesca, causa en la que también se logró una inédita condena contra la compañía involucrada, existiendo pendiente un juicio similar a cargo de la Fiscal Regional de Valparaíso que se ha extendido por causas ajenas a nuestra voluntad. La Fiscalía de hoy es además la que persigue responsabilidades en el mayor caso de malversación de caudales públicos de nuestra historia, ocurrido en Carabineros, y es también la que mantiene investigaciones contra actores políticos de distintas colectividades por sus presuntas y eventuales responsabilidades en hechos que creemos son constitutivas de delitos.

También es cierto que enfrentamos dificultades que, a veces, nos cuesta sincerar como sociedad. Muchas penas son bajas y algunos estándares probatorios son muy



complejos, lo cual me anima a pedirle a los mismos incumbentes, los políticos, a elevar sustancialmente el castigo penal en algunas materias pendientes para quien incurre en corrupción y a facilitar la labor investigativa de los persecutores, de modo de no dejar espacios para trabas que facilitan la impunidad. Necesitamos condenas ejemplares, severas y que sirvan como disuasivos reales contra quienes creen que pueden engañar a la ciudadanía y la democracia.

Nuestra Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado (Ulddeco) ha realizado en este periodo más de 1.600 informes periciales y ha levantado información patrimonial de más de diez mil personas investigadas. El año 2019 fue particularmente intenso en materia de confección de informes financieros, debido al caso conocido como "Verde Austral", que lleva adelante el Fiscal Regional de Magallanes, en el que se ha condenado a 95 personas y recientemente se ha pedido penas de 20 años de cárcel contra 31 acusados, por la malversación de más \$ 28 mil millones en la Dirección de Finanzas de Carabineros.

La corrupción, que va de la mano de esquemas de lavado de activos, es ciertamente deleznable porque estas acciones desvían ingentes recursos que bien podrían invertirse en programas sociales o en resolver muchas de las urgencias que aquejan a las personas más carenciadas. En este ámbito de persecución, desde el año 2016 a la fecha hemos logrado 136 sentencias condenatorias por lavado de activos, las que involucran a 292 personas. De ellas, solo las condenas por lavado de dinero de corrupción pública, durante este periodo alcanzan a 124 personas en 45 sentencias.

En materia de crimen organizado, hitos importantes han sido las primeras condenas en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, tipos penales que hace una década no habríamos imaginado que cobrarían la relevancia actual, en que la crisis migratoria en el norte del país es una preocupación creciente. En ese marco, un caso emblemático fue la "Operación Desierto", que involucró a un centenar de víctimas de tráfico ilícito de migrantes de República Dominicana, en el que se obtuvieron las más altas condenas. Ulddeco asesoró el caso desde el primer momento coordinando a las fiscalías Regionales de Arica y Parinacota y Metropolitana Centro Norte.

También nos faltan algunas tareas y peldaños por subir. Un desafío pendiente en delitos económicos es la coordinación con los bancos e instituciones financieras para adecuar las técnicas investigativas a las nuevas formas de criminalidad informática. En crimen organizado consideramos esencial conocer las nuevas formas de negocios



ilícitos y hacerles frente no solo con herramientas legales, sino también con mayor tecnología y coordinación todo ello con una dotación policial a la altura de los desafíos.

Sistema de Integridad

No podemos perseguir la corrupción pública y privada si no cumplimos nosotros mismos con los más altos estándares de probidad, transparencia e integridad en nuestras actuaciones. Cada vez que hemos tenido una denuncia o el más mínimo atisbo de situaciones que pudieran entrar en colisión con estos principios, he iniciado las investigaciones sumarias internas para despejar toda duda del actuar correcto de cada persona que trabaja en el Ministerio Público. Funcionarios y funcionarias, fiscales y hasta este Fiscal Nacional han debido someterse a este escrutinio; muchas veces esta decisión ha generado incomodidad interna, pero deben saber que no podemos obrar de otra manera. Ese es el estándar y debe ser acatado por todos quienes laboran en la Fiscalía de Chile. Somos persecutores de delitos, no podemos soportar sombras de dudas ni desconfianzas respecto de nuestras conductas.

En este sentido, una de las grandes innovaciones que hemos implementado en los últimos dos años ha sido el Sistema de Integridad del Ministerio Público, mecanismo de alto valor jurídico y de gran calidad técnica, para cuyo diseño y puesta en marcha contamos con el inestimable apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Gracias al trabajo liderado por la Unidad de Asesoría Jurídica, hoy disponemos de un Código de Ética, construido en forma participativa por todos los estamentos de la institución que se complementa con una Plataforma de Consultas y Denuncias la que, permite efectuar denuncias de carácter anónimo, garantizando la más absoluta trasparencia, efectividad del sistema y debida protección del denunciante.

La implementación exitosa de esta herramienta posiciona a la Fiscalía en la vanguardia de las instituciones públicas en estas materias y nos sitúa en un nivel acorde a los estándares internacionales, en línea con las exigencias que nos imponen nuestras funciones persecutoras exclusivas.

Como decía hace un momento, este enfoque incluye los temas disciplinarios internos, asunto en el que hemos procurado dotarnos de procedimientos de responsabilidad administrativa de fiscales y funcionarios que aseguren a los investigados el pleno



respeto de su presunción de inocencia y sus derechos. Fruto de este trabajo, y gracias al trabajo colaborativo entre la División de Recursos Humanos y el Servicio Civil, contamos con una Política de Prevención y Tratamiento del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual del Ministerio Público, con foco en lo preventivo, en la investigación eficaz y en el seguimiento de los casos.

En estos años de gestión logramos plasmar la prioridad de la actuación bajo los principios de transparencia e integridad. Con esa lógica, instauramos también una Política de Comunicaciones que, como marco de relación con las diversas audiencias con las que interactúa la Fiscalía, establece que las comunicaciones del Ministerio Público deben ser siempre abiertas, oportunas, transparentes, formales y con enfoque de derechos.

El Ministerio Público de los próximos años

¿Hacia dónde va el Ministerio Público? ¿Cuál es el Chile y el contexto social que marcará las nuevas tendencias delictivas? ¿Cómo está mutando la acción de las bandas criminales y cuáles son los mecanismos mediante los que se concreta el delito? Tengo muchas preguntas sobre qué nos depara la persecución penal en los años venideros y la forma en que el país organizará sus instituciones y su marco jurídico para enfrentar esta nueva realidad. Para mí, estos han sido años fructíferos, de mucho trabajo en terreno, de gran aprendizaje y de una tremenda satisfacción por la tarea hecha.

La gestión que he desarrollado está reflejada en lo que les he expuesto y tiene que ver con un trabajo palpable de modernización institucional, ante los nuevos y complejos escenarios que enfrentamos como sociedad. La delincuencia nos arrebata uno de nuestros presupuestos básicos: la seguridad personal y la de quienes queremos. Y la respuesta del Estado debe ser contundente, nítida, teñida de liderazgo y claridad respecto de la labor que le compete a cada agencia, cada institución y cada parte de la cadena de la administración de justicia.

Es así como defendemos nuestra forma de vida, nuestro sistema democrático, nuestra historia como país pacífico e integrador.

En estos años de gestión he podido constatar el esfuerzo diario de cientos de fiscales, funcionarias y funcionarios que han volcado su talento y profesionalismo en el



Ministerio Público para procurar paz, seguridad, reparación y justicia a quienes se han visto sorprendidos por la acción del delito. Nadie quiere estar nunca en ese escenario; nadie espera ser víctima ni testigo, ni nadie quiere estar sometido a la tragedia que supone la vulneración de sus derechos más esenciales. Pero ocurre, y ante ello debemos actuar de manera decidida, sin contemplaciones respecto de quién comete un delito, sin miramientos o criterios que no sean los que establece la ley. El derecho nos hace iguales y a eso nos dedicamos como fiscales, a garantizar la equidad de la respuesta del Estado ante el desequilibrio al que nos lleva el delincuente.

Por ello, creo pertinente señalar que la tarea de liderar la acción penal pública no puede diluirse en fórmulas que impidan la responsabilidad ejecutiva, o en estructuras poco intuitivas para la naturaleza del rol que juega una Fiscalía acá o en cualquier parte del mundo. En mi convicción, es necesaria la figura de un Fiscal Nacional o una Fiscal Nacional a cargo del Ministerio Público. Me parece que el debate que hoy se lleva adelante en la Convención Constituyente y que dará forma a nuestra institución del mañana debe salvaguardar la quintaesencia de lo que significa un organismo como éste: la conducción centralizada, autónoma, objetiva e independiente de las investigaciones penales, sin que haya cortapisas ni espacios vedados a la acción de los persecutores, así como tampoco, intervenciones de carácter político, económico o social.

Chile ha vivido en este último tiempo eventos de gran trascendencia histórica y social. Soy un hombre mayor, que ha visto muchos procesos políticos y sociales, y considero que en estas últimas dos décadas ha habido un cambio notorio y profundo en la forma en que se desarrolla y transcurre el debate de los temas públicos, así como en la forma en que se percibe la realidad, la acción de los gobernantes y de los organismos como los del ámbito de la justicia. Hace 20 años no teníamos el frenesí de las redes sociales y la penetración del mundo virtual como lo vemos hoy. Estamos en un mundo más agudo, menos paciente, menos dispuesto a escuchar y más proclive a la desconfianza. Quedará para los estudiosos y académicos el análisis del impacto en los sistemas de justicia detrás de esta nueva realidad, pero como persona de derecho y como ser humano, puedo decir que los cambios han ido ocurriendo a una velocidad que muchas veces impide dar una respuesta institucional y orgánica a los crecientes desafíos y fenómenos.

Si antes se traficaba droga en las esquinas, hoy se hace por redes sociales. Si antes no teníamos flujos relevantes de personas extranjeras, hoy tenemos un grave problema



de tráfico de migrantes. Si antes se callaba ante la violencia de género o sexual, hoy debemos tener cero tolerancia ante tales hechos. Si antes el delito de cuello y corbata era silenciado por los lazos de amistad, política e influencia, hoy no cabe otra actitud que la condena total.

Hace unos minutos hice un llamado a los sectores políticos a dar el paso y endurecer drásticamente la legislación contra la corrupción y establecer los mecanismos que permitan al Ministerio Público indagar a quien sea que cometa delitos en los ámbitos económicos o electorales. No puede haber más sectores privilegiados con la discrecionalidad de la acción penal, mientras el grueso de la población debe responder hasta por las más mínimas transgresiones. Personalmente, creo que poco contribuye a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, el que para algunos haya clases de ética y para otros, cárcel. En este sentido, dejo constancia que no fue la Fiscalía la que pidió las clases de ética en ese bullado caso, sino el tribunal el que las determinó, pero el costo lo hemos pagado nosotros, al creerse que los persecutores nos quedamos tranquilos con condenas tibias o tratos distintos al que se le hubiera dado a un contribuyente sin poder ni dinero.

Al llegar al final de este año habré dejado la Fiscalía Nacional luego de una trayectoria de 43 años de ejercicio profesional. Puedo decir que estoy orgulloso y emocionado por lo hecho, porque puedo afirmar sin ningún temor ni matices que todo lo que he emprendido en estos años de servicio público ha sido por aportar a un mejor país, a las instituciones en que he trabajado, a mis equipos y a mi familia. Este Ministerio Público es más sólido, más profesional, más especializado y más transparente. Y eso lo hemos hecho en conjunto, con todos quienes han pasado por estas dependencias, aquí y a lo largo del país, con honestidad y con entrega, lo que no hace más que llenarme de sentimientos de gratitud hacia ustedes.

Quiero finalizar esta cuenta pública dedicando también un sincero agradecimiento a los Fiscales Regionales que hoy nos acompañan y a los anteriores Fiscales Nacionales, quienes aportan y aportaron con su sello a la construcción de esta institución a la que llevaré siempre en mi corazón.

Muchas gracias.